

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL
"METROPOLITANO DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA", CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE
2019.**

Don José Antonio Duque Díaz, mayor de edad, con DNI número 41943560-R, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "**METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), con CIF número A-38620209, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio de la presente,

CERTIFICA

- I. Que el 16 de octubre de 2019, en Santa Cruz de Tenerife, en la en la Sala 7 Islas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en Plaza de España, número 1. C.P. 38003, siendo las 13:05 horas, se reunió el Consejo de Administración de la entidad mercantil "Metropolitano de Tenerife, S.A." debidamente convocado al efecto para celebrar sesión del mismo, con la asistencia de los siguientes miembros presentes y/o representados:

D. Pedro M. Martín Domínguez

D. José Alberto León Alonso

Dña. María Ana Franquet Navarro

D. Tomás Félix García Pérez

D. Daniel Bravo Tejera

Dña. M^a José Belda Díaz

Dña. M^a Ruth Acosta Trujillo

D. Manuel Fernández Vega

D. Félix Fariña Rodríguez

D. Alejandro Marrero Cabrera

D. José Angel Martín Bethencourt

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

- II. En dicha reunión actuó como Presidente D. Pedro M. Martín Domínguez y como Secretario, el que suscribe, D. José Antonio Duque Díaz, quienes lo hicieron en ejercicio de sus respectivos cargos.
- III. A la vista de que se cumplían los requisitos legales y estatutarios, existiendo quorum pues se encontraban presentes y/o representados los once miembros del Consejo de Administración, el Sr. Presidente abrió la sesión y se procedió a la deliberación de los asuntos a tratar, tras lo cual y sin que ninguno de los asistentes formulara causa de oposición, se adoptaron los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente.

ACUERDOS

“OCTAVO. – Aprobación, si procede, de la Declaración de Desierto del procedimiento para la contratación de los servicios de trabajos de campo, información y promoción e inicio de un procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo, delegación en el Sr. Gerente para la adjudicación del contrato.

Expuesta por el Sr. Gerente la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración la aprueba por unanimidad.

A continuación, se reproduce la propuesta aprobada:

“Se propone al Consejo de Administración de Metrotenerife la declaración de desierto del procedimiento identificado con el código 2A 19-02 y la aprobación de convocatoria de un procedimiento negociado sin publicidad en base al artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se propone la delegación en el Sr. Gerente para la adjudicación del presente procedimiento a fin de poder contar con el servicio a la mayor brevedad posible dándose puntual información de la adjudicación en el Consejo de Administración inmediatamente posterior.”

El motivo de la declaración de desierto es que tras el anuncio de la convocatoria del procedimiento abierto 2A 19-02 para la contratación del servicio de trabajos de campo (información a clientes, promoción del servicio y cálculo de aforos...), el pasado día 24 de junio de 2019, una vez finalizó el plazo para la presentación de ofertas, no concurrió ningún operador.

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

[...]

DECIMOCUARTO. - *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión del Consejo.*

Referidos los acuerdos adoptados, queda aprobada el Acta recogiendo en tal sentido todos los puntos del Orden del Día de la presente sesión."

Y para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2019.

VºBº El Presidente

D. Pedro M. Martín Domínguez

El Secretario

D. José Antonio Duque Díaz

